

Y enterado el Ayuntamiento resolvió de conformidad con el transcrito dictamen.

Moción del Sr. Blanco p.^a q. haya un dependiente vigilante en la Pesca.

El Sr. Blanco propone se acuerde que en la Pescadería haya un agente del Ayuntamiento para que cuidada se merche el pescado del día anterior, y determine el límite de las horas fijadas para el despacho del primero, según las que haya fijado el Inspector de Paras, dándole cuenta, así como al Deciente de Alcalde, ya que no pueden estar allí á todas horas, dando además parte diario de sus gestiones.

Discusión.

El Sr. Alcalde observa que la mayor parte de lo que se propone, se cumple, vendiéndose con separación, y aun con una señal, que es una bandera, el pescado del día anterior, á menor precio que el del día corriente; que en cuanto al agente, hay tres guardias constantemente en la Para, á los que se une el Sargento, además del jefe de la Guardia, cumpliéndose por ésta, hoy mejor que antes; que á quien cabe exigir algo más es al Comisario de la Pescadería, prometiéndole llamarle para que ponga en conocimiento del Inspector de Carnes, todo lo que allí ocurra, además de que hará que un Guardia municipal, esté constantemente en dicho punto. No obstante esto, para satisfacción del Sr. Blanco, debe pasar la moción á la Comisión de Paras para que le sirva de guía.

Yo.

El Sr. Blanco se dá por satisfecho con las explicaciones del Sr. Alcalde, las cuales confirma